

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEGIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTIEX VNO.

Lidores, llamaron parte que Compone este Muntam,  
estando Juntos en la Sala Capitular como lo han de Co-  
siderado habiendo sido citados, y Convocados por Thomas  
Ortega Ministro Portero quedado fijo, y habiendo tratado  
y Conferido Cosas tocantes del Real Scavirro, bún y Ci-  
udad desta Villa Iesus Vrinos, fijodaron lo siguiente:

La Villa de una Conformidad = Dijo querer respecto de  
allarie Constituida en la mayor medida importunizada por  
Sr Iesus Vrinos agazar lo que a Su Mag. (D. leguado)  
esta debiendo de sus Reales haberes de distintos efectos arri-  
sador, no podia Continuar en la Saca, y descubrimiento de  
el Rqua, perfeccionando la obra dela descubierta para el  
Oñeficio Comun en que al mismo tiempo se enteraran am-  
bas Mag. por los Continuos Contra tiempos que apedecido es  
ta Republica desde el tiempo dela Imuacion delos Enemí-  
gos dela Real Corona del año pasado de mil Setcientos y  
Priez quela Saquearon, destruyeron, y arruinaron, aque se  
an Segundo las Calamidades de plagas del angelota, y faltas  
de Cosechas particularmente en los años de mil Setcientos  
y diez y ocho, asta el presente inclusive que por la falta de  
lluvias, y haber Sobrevenido mas de la sequida de tal mon-  
te amquistada sin haber Recogido, no poderse actualmen-  
te recoger fruto alguna; Concordio Conveniente siendo de lo  
obligacion de la Villa preparar y reunir medio Conduci-  
tes, y armarios afustados, que quedan Subtom langleaje